

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

N° DE CERTIFICADO
4856
Fecha de Aprobación
14 NOV 2017
ROL S.T.I
9722-25

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 1149 del 23/10/2017
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° K-26.009
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL
TOTAL O PARCIAL
 de la obra menor destinada a AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL
 ubicada en calle/avenida/camino PASAJE 2 N° 4419
 Lote N° 24 manzana C localidad o loteo Estrella Arica sector URBANO
(urbano o rural)
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial -----

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
CLAUDIA ALICIA CONEJEROS YAÑEZ	10.337.597-5		
REPRESANTÉ LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
SIAN SPA	76.601.806-8		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
DIEGO ARACENA AGUIRRE	15.005.375-7		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
DIEGO ARACENA AGUIRRE	15.005.375-7		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----	----

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
16.281	10/11/2011	19,55	VIVIENDA SOCIAL

RESOLUCIÓN N°	----	FECHA:	
---------------	------	--------	--

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6 INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe conforme la segunda etapa del Permiso de Edificación N° 16.281/11, mediante el cual se aprueba la construcción de 108 viviendas sociales de 65,69 m2 de dos pisos y una sede social de 60,00 m2. Cuenta con recepción final parcial N° 11.106/13 que recibe 108 viviendas DFL N° 2/59, de 46,14 m2 más una sede social. La propiedad corresponde al sitio N° 24, mz C, PASAJE 2 N° 4419 - VILLA ESTRELLA DE ARICA.

Se recibe la segunda etapa, correspondiente a lo siguiente:
2do Nivel (19,55 m2): dormitorio y sala de estudio.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 65,69 m2 destinados a vivienda DFL N° 2/59 en dos niveles, en predio que cuenta con 86,35 m2 total de terreno. Finalmente, la propiedad queda distribuida de la siguiente manera:
1er nivel (33,62 m2): sala multiuso, dormitorio 1, escalera, baño y cocina.
2do nivel (32,07 m2): 3 dormitorios y sala de estudio.

Notas:
Los profesionales que intervienen en el proyecto:
Arquitecto : Sr. Diego Aracena Aguirre. (art. 5.1.20 O.G.U.C.)
Constructor : Sr. Diego Aracena Aguirre.
Presenta acta de cambio de profesional conforme al art. 5.1.20 de la O.G.U.C.
Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, Folio N° 000001608324 de fecha 06/07/2017, emitido por la SEC.
Presenta Informe de Gestión y Control, suscrito por el Sr. Diego Aracena Aguirre.
Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. suscrito por el Arquitecto Sr. Diego Aracena Aguirre.

K-26.009



GASTON BAEZA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR